

Banco de Servicios y Transacciones S.A.



OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XIII DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS A TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL EN PESOS DE HASTA \$1.500.000.000 (PESOS MIL QUINIENTOS MILLONES) AMPLIABLE HASTA LA SUMA DE \$3.000.000.000 (PESOS TRES MIL MILLONES) (EL “MONTO MÁXIMO AUTORIZADO”)

A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR HASTA US\$30.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente es un aviso complementario (el “Aviso Complementario”) al suplemento de prospecto (el “Suplemento de Prospecto”) y al aviso de suscripción (el “Aviso de Suscripción”), ambos de fecha 8 de junio de 2023, publicados en dichas fechas en el Boletín Diario de la BCBA por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), en el micro sitio de Colocaciones Primarias en la WEB (“MPMAE”) del Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”), en el Boletín Diario Electrónico del MAE, y en la Autopista de la Información Financiera (“AIF”) de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), en relación con las obligaciones negociables clase XIII denominadas y pagaderas en Pesos a tasa de interés variable con vencimiento a los 12 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal en Pesos de hasta el Monto Máximo Autorizado (las “Obligaciones Negociables Clase XIII”). Las Obligaciones Negociables Clase XIII serán emitidas por Banco de Servicios y Transacciones S.A. (la “Emisora”) en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta US\$30.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”), cuyos términos y condiciones se encuentran en el prospecto de Programa de fecha 28 de abril de 2023, publicado en la misma fecha en el Boletín de la BCBA, en el Boletín Diario Electrónico del MAE y la AIF (el “Prospecto”).

Todos los términos que comiencen en mayúscula no definidos expresamente en el presente Aviso Complementario tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Mediante el presente Aviso Complementario la Emisora comunica la siguiente información:

1) Calificación de Riesgo:

- Las Obligaciones Negociables Clase XIII fueron calificadas con la calificación “ML A-2 .ar” por Moody’s Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A. (“Moody’s”), en su dictamen de fecha 8 de junio de 2023.

La calificación “ML A-2 .ar” emitida por Moody’s implica una capacidad promedio para pagar obligaciones de deuda senior no garantizada de corto plazo en comparación con otros emisores locales.

Moody’s se encuentra registrado en la CNV bajo el Nº 3.

El informe de calificación de riesgo de Moody’s podrá encontrarse en la página web de Moody’s (<https://www.moodyslocal.com/country/ar/ratings/corp>), y;

- Las Obligaciones Negociables Clase XIII fueron calificadas con la calificación “A3(arg)”, con perspectiva estable, por FIX SCR S.A. (afiliada de Fitch Ratings) (“Fix”), en su dictamen de fecha 8 de junio de 2023.

Esta calificación indica una adecuada capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Sin embargo, dicha capacidad es más susceptible en el corto plazo a cambios adversos que los compromisos financieros calificados con categorías superiores.

Fix se encuentra registrado en la CNV bajo el Nº 9.

El informe de calificación de riesgo de Fix podrá encontrarse en la página web de Fix (<https://www.fixscr.com/calificaciones>).

Las calificaciones de riesgo no constituirán ni podrán ser consideradas como una recomendación de adquisición de las Obligaciones Negociables Clase XIII por parte de la Emisora.

OFERTA PÚBLICA AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO DE LA CNV N°RESFC-2022-21952-APN-DIR#CNV DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL SUPLEMENTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL SUPLEMENTO, ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN LO QUE LES ATAÑE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DE LA EMISORA Y DE LOS AUDITORES EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE ACOMPAÑAN Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N°26.831. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL SUPLEMENTO CONTIENE A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMISORA Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DE LOS INVERSORES CALIFICADOS CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME LAS NORMAS VIGENTES.

Organizador y Agente Colocador



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
ALyC y AN Integral Matrícula CNV N° 64

Agentes Colocadores



Facimex Valores S.A.
ALyC y AN Integral Matrícula CNV N°99



Industrial Valores S.A.
ALyC y AN Propio. Matrícula CNV N° 153



SBS Trading S.A.
ALyC y AN Integral Matrícula CNV N°53



Banco Santander Argentina S.A.
ALyC y AN Integral Matrícula CNV N°72



Banco Comafi S.A.
ALyC y AN Integral Matrícula CNV N°54

La fecha de este Aviso Complementario es 9 de junio de 2023

Pablo Rubén
Ruffino
Subdelegado